

Tercero.- Bases Regulatoras.

La Ley 30/2015, de 9 de septiembre, (BOE del día 10), por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.

El Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, contempla la formación de Oferta, entendida como aquella que tiene por objeto facilitar a los trabajadores, ocupados y desempleados, una formación ajustada a las necesidades del mercado de trabajo que atienda a los requerimientos de competitividad de las empresas, a la vez que satisfaga las aspiraciones de promoción profesional y desarrollo personal de los trabajadores, capacitándoles para el desempeño cualificado de las diferentes profesiones y para el acceso al empleo.

La Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo (BOE del día 18), desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, en materia de formación de oferta y establece las bases regulatoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación, en el ámbito de todo el territorio estatal.

La Orden ESS/1726/2012, de 2 de agosto (BOE del día 4), modifica la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta y se establecen las bases regulatoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

Cuarto.- Cuantía.

Las acciones previstas en esta convocatoria se financiarán con cargo al crédito presupuestario 19.101.241-A.483.00 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal para el ejercicio 2016, por un importe total máximo estimado de hasta un dos millones seiscientos cinco mil doscientos euros (2.605.200 €) y para el ejercicio 2017, por un importe total máximo estimado de hasta un millón doscientos mil euros (1.200.000 €).

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de diez (10) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Melilla.

Sexto.- Otros datos.

De las cantidades mencionadas en el punto cuarto, un máximo de ochocientos cinco mil doscientos euros (805.200 €) se destinarán a la financiación de la acción formativa SSCE28EXP "programa elemental de lengua y matemáticas".

Melilla, 2 de mayo de 2016.

La Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Melilla,
Esther Azancot Cánovas